

# Gobierno

El gobierno y la administración municipal de Gijón corresponde a su Ayuntamiento, presidido por el Alcalde o Alcaldesa, e integrado por sus 27 Concejales/las.

https://www.gijon.es/es/gobierno 1/6

## Alcaldía y Delegaciones

Foto

Nombre y competencias



<u>Carmen Moriyón Entrialgo</u>

Alcaldesa



<u>Jesús Martínez Salvador</u>

Concejalía Delegada de Urbanismo



María Mitre Aranda

Concejalía Delegada de Hacienda



Gilberto Villoria Palacios

Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales



<u>Ana Monserrat López Moro</u>

Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos



<u>Pelayo Barcia Castañón</u>

Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público

https://www.gijon.es/es/gobierno 2/6



<u>Nuria Bravo Bretones</u>

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias



Jorge González-Palacios Ortea

Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales



<u>Ángela Pumariega Menéndez</u>

Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación



<u>José Jorge Pañeda Fernández</u>

Concejalía Delegada de Deportes



J<u>osé Rodrigo Pintueles Espina</u>

Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad



Ángeles Fernández-Ahúja García

Concejalía Delegada de Servicios sociales, Vivienda y Educación



<u>Guzmán Pendás Molina</u>

Concejalía Delegada de Participación, Atención a la Ciudadanía, Mercados y Consumo, Distritos, Cooperación al Desarrollo e Inmigración



Sara Concepción Álvarez Rouco

Concejalía Delegada de Festejos

Las competencias y responsabilidades de las Concejalías Delegadas se rigen conforme a las directrices de la Alcaldía y a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde son nombrados libremente por la Alcaldesa entre los Concejales de la Junta de Gobierno y la sustituyen en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

### Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local es el Órgano que, bajo la presidencia de La <u>Alcaldesa</u>, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a esta corresponde, y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le confiere la <u>Ley</u> <u>7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</u>, en su Título X, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Régimen de sesiones: las reuniones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebran todos los martes a las 09:30 horas, excepción hecha de los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad, como es tradicional en este Ayuntamiento.

Actualmente está integrada por La Alcaldesa, y 9 miembros más de la Corporación Municipal (<u>Resolución de Alcaldía de 23</u> de junio de 2023 ).

- Concejal Secretario Titular de la Junta de Gobierno Local: <u>Jesús Martínez Salvador</u>
- Concejala Secretaria Primera Suplente: María Mitre Aranda
- Concejal Secretario Segundo Suplente: Gilberto Villoria Palacios

Sesiones de la Junta de Gobierno

### Pleno del Ayuntamiento



Pleno en directo

El <u>Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía</u> en el Gobierno Municipal. Está formado por la Alcaldía y la Corporación Municipal. Su órgano de dirección es la Presidencia, que en el desarrollo de sus funciones contará con la asistencia de la Secretaría General del Pleno y de la Junta de Portavoces. Durante el mandato 2023-2027 el Pleno del Ayuntamiento se compone de siete fuerzas políticas representadas por <u>27 concejales</u>.

#### Junta de Portavoces

Bajo la Presidencia del Pleno, está integrada por los Portavoces de los Grupos Municipales, y asistirá la Secretaría del Pleno. Tiene como función debatir el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno y cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno.

#### Sesiones del Pleno

Cualquier persona interesada puede conocer los asuntos que se deciden y debaten el Municipio de Gijón. <u>Puedes acceder a la retransmisión en directo</u>, o diferido, de los Plenos, así como a <u>los órdenes del día, acuerdos y actas</u> que alberga nuestro archivo digital. Las Sesiones Plenarias se celebrarán el segundo miércoles de cada mes.

#### <u>Proposiciones del Pleno</u>

La transparencia, el acceso a la información pública y a las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Por ello, el Ayuntamiento de Gijón ha habilitado una sencilla herramienta de consulta en la que se presentan todas las <u>proposiciones realizadas en los Plenos</u> de los últimos años. Un paso más en la transparencia municipal.

#### Comisiones del Pleno

Están formadas por los miembros designados por los grupos políticos en proporción al número de concejales que tienen en el Pleno. Las funciones de las <u>Comisiones del Pleno</u> son el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa y de su equipo de gobierno.

#### Reglamento Orgánico del Pleno

Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

https://www.gijon.es/es/gobierno 5/6

## **Grupos Municipales**













#### **Elecciones**

### Honores y distinciones

El Ayuntamiento de Gijón, con el fin de distinguir a las personas o entidades que se hayan destacado por sus especiales merecimientos, hayan originado señalados beneficios o prestado servicios extraordinarios al municipio de Gijón, podrá acordar la concesión de los honores de <u>Medalla de la Villa</u> e <u>Hijos Predilectos y Adoptivos</u>.

https://www.gijon.es/es/gobierno 6/6